



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 05

REF: APRUEBA PROGRAMA SOCIAL "BECAS
MUNICIPALES".-

PUERTO WILLIAMS; 02 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa Social "Becas Municipales".

CONSIDERANDO:

- El Memorandum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorandum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa Social "Becas Municipales"; el cual se tienen por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

"PROGRAMA BECAS MUNICIPALES 2019".

ANTECEDENTES

La Educación superior, es uno de los grandes anhelos de la mayoría de los jóvenes y la mejor herramienta de superación, sin embargo, dada las condiciones de aislamiento en el que se encuentra la comuna, este anhelo a veces se vuelve inalcanzable debido al costo que significa desplazarse fuera de la isla, tanto en traslado como el valor de la educación como tal.

Siendo la continuación de estudios una de los elementos importantes para mejorar las condiciones de vida de cualquier familia, más aún si se trata de familias que presenten recursos económicos limitadas, es que se considera pertinente apoyar a las familias y alumnos que deseen continuar estudios superiores, en el pago de arancel anual, en un porcentaje según la evaluación social que se realice.

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a aumentar los niveles de escolaridad de la comuna de Cabo de Hornos, lo que repercutirá positivamente en la calidad de vida de la familia del alumno/a.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aportar en el pago del arancel anual de los alumnos/as que ingresen a estudios superiores, postulantes y renovantes y que cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento de Becas Municipales.

POBLACIÓN OBJETIVO

Alumnos y alumnas residentes de la comuna de Cabo de Hornos.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA

El proceso de postulación y renovación de la Beca Municipal, será realizado a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, en entrevista con Asistente Social, quien aplicará un formulario único, considerando situación académica, económica, de vivienda, estudios y laboral. Cada área tendrá una ponderación, lo que finalmente arrojará un porcentaje que se aplicará al arancel anual. Los postulantes o renovantes deben adjuntar la documentación respectiva que acredite: Residencia en la comuna, nota final de 4° Medio o educación superior, matrícula en Institución de estudios superiores y antecedentes de la situación económica.

Las renovaciones y postulaciones se realizarán durante el mes de marzo.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4°: las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "**directamente**", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

a) La educación y la Cultura.

PRESUPUESTO:

Descripción del Gasto		Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Otras transferencias al Sector Privado	215.24.01.999	30.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	100.000
		Total	30.100.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Otras Transferencias al Sector Privado	215.24.01.999	30.000.000
Para Personas	215.22.01.001	100.000
TOTAL		30.100.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / EDV / ASC / LSP

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archivo Oficial



DAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE



"PROGRAMA BECAS MUNICIPALES 2019".

ANTECEDENTES

La Educación superior, es uno de los grandes anhelos de la mayoría de los jóvenes y la mejor herramienta de superación, sin embargo, dada las condiciones de aislamiento en el que se encuentra la comuna, este anhelo a veces se vuelve inalcanzable debido al costo que significa desplazarse fuera de la isla, tanto en traslado como el valor de la educación como tal.

Siendo la continuación de estudios una de los elementos importantes para mejorar las condiciones de vida de cualquier familia, más aún si se trata de familias que presenten recursos económicos limitados, es que se considera pertinente apoyar a las familias y alumnos que deseen continuar estudios superiores, en el pago de arancel anual, en un porcentaje según la evaluación social que se realice.

OBJETIVO GENERAL.

- Contribuir a aumentar los niveles de escolaridad de la comuna de Cabo de Hornos, lo que repercutirá positivamente en la calidad de vida de la familia del alumno/a.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- Aportar en el pago del arancel anual de los alumnos/as que ingresen a estudios superiores, postulantes y renovantes y que cumplan con los requisitos exigidos en el Reglamento de Becas Municipales.

POBLACIÓN OBJETIVO.

Alumnos y alumnas residentes de la comuna de Cabo de Hornos, que ingresen a la educación superior y que cumplan con los requisitos exigidos.

DESCRIPCIÓN PROGRAMA.

El proceso de postulación y renovación de la Beca Municipal, será realizado a través del Departamento de Desarrollo Comunitario, en entrevista con Asistente Social, quien aplicará un formulario único, considerando situación académica, económica, de vivienda, estudios y laboral. Cada área tendrá una ponderación, lo que finalmente arrojará un porcentaje que se aplicará al arancel anual. Los postulantes o renovantes deben adjuntar la documentación respectiva que acredite:

Residencia en la comuna, nota final de 4º Medio o educación superior, matrícula en Institución de estudios superiores y antecedentes de la situación económica.

Las renovaciones y postulaciones se realizarán durante el mes de marzo.

FUNDAMENTACION LEGAL:

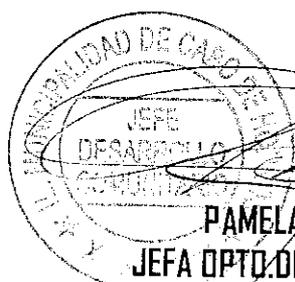
Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Artículo 4º: las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

a) La educación y la Cultura.

PRESUPUESTO

	Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto
1	Otras transferencias al Sector Privado	215.24.01.999	30.000.000
2	Para Personas	215.22.01.001	100.000
		Total	30.100.000



PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA OPTO. DESARROLLO COMUNITARIO

Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro
7. Cultura en el fin del mundo

- **Actividades deportivas**

1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PFA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



12-12-18
Memorandum

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019, considerando el Presupuesto que registré.

PROGRAMAS SOCIALES

- 1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- 2.-Fomento Productivo
- 3.-Difundiendo nuestra Comuna
- 4.-Asistente Social
- 5.-Becas Municipales Educación Superior
- 6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- 7.- Adulto Mayor
- 8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- 1.- Días del Fin del Mundo
- 2.- Danza Tradicional
- 3.-Dia de la Mujer Indígena
- 4.-Noche más Larga
- 5.- Turismo de Cabo de Hornos
- 6.- Celebración San Pedro
- 7.-

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

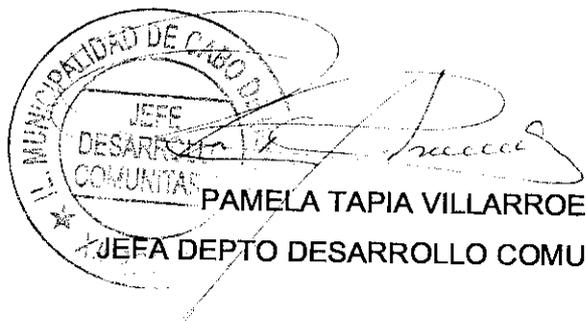
- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.- Actividades de Verano
- 2.- Celebración día internacional de la Mujer
- 3.- Celebración día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.- Navidad en Puerto Williams.
- 11.- Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados ,a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEPTO DESARROLLO COMUNITARIO